



EL SALVADOR  
UNIDOS CRECEMOS TODOS

**REGION DE SALUD CENTRAL  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

FONDO GENERAL (ECOS NUEVO MODELO)

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 162 /2014

SUMINISTRO:

MATERIALES E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO

FECHA DE ORDEN: 27 / 10 /2014

**EMPRESA ADJUDICADA:**

HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.

TEL. 2225-4722 ; 1637

**PROCESO No 98 /2014**

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Silvia Beatriz</i> <i>[Signature]</i>	30/10/2014	
UNIDAD SOLICITANTE	<i>Martín Santib</i> <i>Martín Pineda</i>	30/10/14	
GUARDALMACEN	<i>[Signature]</i>	30/10/2014	
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	30.10.2014 10:26a	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>Martín Santib</i> <i>Martín Pineda</i>	30/10/14	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION  
 REGION DE SALUD CENTRAL  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**COPIA**

**SEÑORES:**  
 HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.  
 NIT.: [REDACTED]  
 25 AVE. NORTE, PJE. SAN ERNESTO, CONDOMINIO  
 LUCILA No. 1, SAN SALVADOR  
 TEL. 2225-4722; 2225-1637  
 [REDACTED]

**ORDEN DE COMPRA No. 162 / 2014  
 SOLICITUD DE COMPRA No. 120 /2014  
 FECHA: 27 DE OCTURE DE 2014  
 FONDO GENERAL ( ECOS NUEVO  
 MODELO)  
 PROCESO No. 98 /2014**

**PRESENTE.**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: <b>REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SÁLUD</b>	FORMA DE PAGO: <b>60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL</b>
--	---

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
01	<p><b>TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETE</b>            CODIGO: 60302870</p> <p><u>ESPECIFICACIONES</u>            TENSIOMETRO ANEROIDE DE MANO, ESCALA DE 0 A 300 mm DE Hg CON CIERRE DE MANGA POR MEDIO DE BANDA DE VELCRO, CONTROL DE PRESION TOQUE PLUMA QUE PERMITE LA SALIDA DE AIRE DE MANERA SUAVE Y UNIFORME, PARA USO EN BRAZO DE ADULTO, CON CAPACIDAD DE CALIBRACION A CERO CON ESTUCHE DE VINIL CON CREMALLERA DE ALTA DURABILIDAD.</p> <p>ACCESORIOS: UNA MANGA DE HULE PARA ADULTO, UNA PERA DE HULE CON VALVULA METALICA DE CONTROL.</p> <p>RANGO DE PRESION DE 0 A 300 MM DE HG +/- 3MM DE HG.</p> <p>MANGA DE MATERIAL FLEXIBLE DE TELA RESISTENTE NYLON, LIBRE DE LATEX ESTUCHE DE VINIL CON CREMALLERA DE ALTA DURABILIDAD.</p> <p>GUIA DE USUARIO.</p> <p>MARCA: ADC ( AMERICAN DIAGNOSTIC)            CAT. # 776Z ; ORIGEN: CHINA</p> <p>GARANTIA: 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. COMPROMISO DE SUMINISTRO Y EXISTENCIA DE REPUESTOS POR 3 AÑOS</p>	409	C/U	\$ 13.98	\$5,717.82
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$5,717.82



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 162 /2014

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$5,717.82
	<b><u>DETALLE</u></b>  CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR  1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 30 días calendario a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra.  2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL  3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 5,717.82  4- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.  5- Se detalla la ASIGNACION DE TENSIOMETROS PARA ADULTO, PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE LA REGION DE SALUD CENTRAL ( pag. No 6 a 8)  6- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD . Si no ha presentado el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA, deberá anexarlo completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario ( solicitarlo en el departamento de Abastecimiento de la Región de Salud Central) .				
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$5,717.82



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 162 /2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	<b>SUB-TOTAL .....</b>				\$ 5,717.82
	7- De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 82 Bis De La Ley De Adquisiciones Y Contrataciones de La Administración Pública (LACAP), Esta Dirección Regional Acuerda designar Como Administrador de La Presente Orden De Compra a Dr. Martín Antonio Santos Pineda, Asesor de Suministros Médicos Regional, Con Carácter Ad-Honorem a partir de la fecha de distribución de la orden de compra al contratista quien deberá Dar Estricto Cumplimiento a Las Disposiciones Legales relacionadas.				
	<b>TOTAL .....</b>				\$ 5,717.82

**TOTAL EN LETRAS**

SON: CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE


82 /100 DOLARES

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3- 02 - 16-22-1-61103**

**DESTINO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO**

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO MARTINEZ, , GUARDALMACÉN AL TEL. 2228-0415 EXT. 121 Y DR. MARTÍN ANTONIO SANTOS PINEDA, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2288-9199

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
 COPIA 1: GUARDALMACEN  
 COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.  
 COPIA 4: EXPEDIENTE  
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

<p>CONTRATANTE:</p> <p><i>Maria Argelia Dubon Abrego</i>          Dra. María Argelia Dubon Abrego          Directora Región de Salud Central</p>	
<p>CONTRATISTA:</p> <p>NOMBRE, <i>Sigfrido Bernal Villegas</i></p> <p>FIRMA, [Redacted]</p> <p>No DE DUI -- [Redacted]</p> <p>FECHA <i>30/10/2014</i></p>	



## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 162 /2014

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTRUMENTAL PARA USO MEDICO, previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
  - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.
  - f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;



## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 162 /2014

- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 162 /2014

ASIGNACION DE TENSIOMETROS PARA ADULTO PARA UNIDADES COMUNITARIAS  
DE SALUD FAMILIAR DE LA REGION DE SALUD CENTRAL SEGÚN SOLICITUD DE  
COMPRA No. 120/2014

No.	Establecimientos de Salud por SIBASI	Tensiómetros
	SIBASI CHALATENANGO	
1	UCSFE DE GUARJILA	3
2	UNIDAD DE SALUD, EL DORADO (CHALATENANGO)	5
3	UNIDAD DE SALUD, EL PARAISO	3
4	UNIDAD DE SALUD, POTRERO SULA	3
5	UNIDAD DE SALUD, ARRACAOS	3
6	UNIDAD DE SALUD, CHALATENANGO	10
7	UNIDAD DE SALUD, NUEVA CONCEPCION	10
8	USCFE La Palma CH	3
9	USCFE Dulce Nombre de Maria CH	3
10	USCFE Concepción Quezaltepeque CH	3
11	USCF La Reina CH El Pepeto	1
12	USCF La Reina CH El Tigre	1
13	USCF Arcatao CH	3
14	USCF Nueva Trinidad CH	3
15	USCF San Jose Las Flores CH	3
16	USCF Nombre de Jesus CH	4
17	USCF Nombre de Jesus CH Junquillo	1
18	USCF San Antonio de la Cruz CH	2
19	USCF San Isidro Labrador CH	2
20	USCF San José Cancasque CH	2
21	USCF Citala CH	4
22	USCF Potonico CH	2
23	USCF San Antonio los Ranchos CH	2
24	USCF San Miguel de Mercedes CH	4
25	USCF Las Vueltas CH	3
26	USCF Ojos de Agua CH	3
27	USCF Ojos de Agua CH El Zapotal	1
28	USCF El Carrizal CH	2
29	USCF El Carrizal CH Vanillas	2
30	USCF La Laguna CH	4
31	USCF La Laguna CH San Jose	1
32	USCF Citala CH San Ramon	1
33	USCF Comalapa CH	3



### CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 162 /2014

No	Establecimientos de Salud	Tensiometros
34	USCF Comalapa CH Guachipilín	1
35	USCF Dulce Nombre de Maria CH	3
36	USCF Dulce Nombre de Maria CH Ocotal	1
37	USCF Dulce Nombre de Maria CH Gutierrez	1
38	USCF San Rafael CH	3
39	USCF San Rafael CH San Jose Los Sitios	1
40	USCF Santa Rita CH	3
41	USCF Santa Rita CH El Sol	1
42	USCF San Fernando CH	3
43	USCF La Palma CH Horcones	1
44	USCF Concepción Quezaltepeque	2
45	USCF Concepción Quezaltepeque CH Llano Grande	1
46	USCF Concepción Quezaltepeque CH Monte Redondo	1
47	USCF Agua Caliente CH	4
48	USCF Agua Caliente CH Cerro Grande	1
49	USCF Agua Caliente CH Obrajuelo	1
50	USCF San Luis del Carmen CH	2
51	USCF San Francisco Morazan CH	2
52	USCF La Palma CH	5
53	USCF La Palma CH San José Sacare	1
54	USCF Chalatenango CH Guarjila	3
55	UCSF AZACUALPA	2
56	UCSF SAN FRANCISCO LEMPA	2
57	UCSF Tejutla CH	5
58	UCSF Tejutla CH Los Hernandez	1
59	UCSF Tejutla CH Agua Escondido	1
60	UCSF Tejutla CH El Salitre	1
61	UCSF Tejutla CH El Coyolito	3
62	USCF La Palma CH Granadillas	2
63	USCF San Ignacio CH	3
64	USCF San Ignacio CH El Carmen	1
65	USCF San Ignacio CH Las Pilas	2
66	USCF La Reina CH	3
	<b>TOTAL SIBASI CHALATENANGO</b>	<b>167</b>





**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 162 /2014**

No.	Establecimientos de Salud por SIBASI	Tensiómetros
	SIBASI LA LIBERTAD	
1	UNIDAD DE SALUD, DR.FCO.LIMA (JAYAQUE)	3
2	UNIDAD DE SALUD, CIUDAD ARCE	10
3	UNIDAD DE SALUD, QUEZALTEPEQUE	10
4	UNIDAD DE SALUD, SAN JUAN OPICO	10
5	UNIDAD DE SALUD, LOURDES (COLON)	20
6	UNIDAD DE SALUD, SITIO DEL NIÑO	8
7	UNIDAD DE S. DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS	8
8	UNIDAD DE SALUD, SAN MATIAS	2
9	UNIDAD DE SALUD, TEPECOYO	4
10	UNIDAD DE SALUD, HUIZUCAR	4
11	UNIDAD DE SALUD, SAN JOSE VILLANUEVA	4
12	UNIDAD DE SALUD, ZARAGOZA	8
13	UNIDAD DE SALUD,DR.CARLOS DIAZ DEL PINAL	20
14	UNIDAD DE SALUD, SACACOYO	5
15	UNIDAD DE SALUD, TALNIQUE	2
16	UNIDAD DE SALUD, ANTIGUO CUSCATLAN	3
17	UNIDAD DE SALUD, NUEVO CUSCATLAN	3
18	UNIDAD DE SALUD, SAN JOSE LOS SITIOS	2
19	UNIDAD DE SALUD EL BOTONCILLAL	5
20	UCSF Comasagua LL La Shila	2
21	UCSF Comasagua LL Los Conacastes	2
22	UCSF Comasagua LL El Matazano	2
23	UCSF Tamanique LL	2
24	UCSF Tamanique LL Buenos Aires	2
25	UCSF Tamanique LL San Alfonso	2
26	UCSF Tamanique LL El Palmar	2
27	UCSF San Pablo Tacachico LL	10
28	UCSF San Pablo Tacachico LL San Isidro	2
29	UCSF San Pablo Tacachico LL Atiocoyo	2
30	UCSF Teotepeque LL	5
31	UCSFEPuerto La Libertad LL	20
32	UCSF San Pablo Tacachico LL Obraje Nuevo	2
33	UCSF San Pablo Tacachico LL Valle Mesas	2
34	UCSF Colón LL	2
35	UCSF Colón LL El Pital	2
36	UCSF Quezaltepeque LL San Jacinto	2
37	UCSF Quezaltepeque LL Santa Emilia	2
38	UCSF Teotepeque LL El Angel	2
39	UCSFE COLON LL "CIUDAD MUJER"	15
40	UCSF Teotepeque LL Mizata	5
41	UCSF Teotepeque LL Aguacayo	2
42	UCSF Chiltiupán LL	5
43	UCSF Chiltiupán LL Termophilas	2
44	UCSF Chiltiupán LL Taquillo "Ing. Orlando Recinos"	5
45	UCSF Jicalapa LL La Perla	4
46	UCSF Comasagua LL	6
	<b>TOTAL SIBASI CHALATENANGO</b>	<b>242</b>

TOTAL ..... 409